



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA EL  
REVAMPING DE LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS DE  
CONTROL DE LA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA DEMOSTRATIVA  
(FSG 01/2023)**



## **1 ANTECEDENTES**

La Fundación Sotavento Galicia es una Fundación de interés gallego que tiene entre sus fines fundacionales la promoción, divulgación, formación, fomento y debate de todos los aspectos relacionados con las energías renovables, así como la promoción y realización de proyectos, estudios y otras actuaciones de investigación y experimentación relacionados con la energía eólica en particular y con las energías renovables en general; fomentar y divulgar la importancia del ahorro y la eficiencia energética para conseguir un desarrollo sostenible, promover, divulgar y fomentar actuaciones que vinculen el desarrollo energético a la protección del medio ambiente, así como cualquier otro tipo de actuación que implique una mejora en la optimización e implantación de las energías renovables en general, y de la eólica en particular.

La Fundación Sotavento Galicia dispone de una vivienda bioclimática demostrativa en el Parque Eólico Experimental Sotavento.

La vivienda bioclimática demostrativa fue ejecutada hace once años. Esta instalación está realizando una labor “protagonista” en el aspecto divulgativo formativo del parque en relación con la bioconstrucción, eficiencia energética y acumulación mediante baterías en el sector residencial.

Once años después dicha instalación adolece de una serie de problemas que son lógicos después de este periodo tan largo de utilización de una instalación tan “peculiar y compleja”.

Las deficiencias se aprecian principalmente en los siguientes sistemas:

1. Instalación eléctrica, instrumentación y equipos auxiliares
2. Sistemas de control de la vivienda
3. Equipos informáticos y aplicaciones divulgativas

Estas deficiencias acentuadas por la imposibilidad de modificar aplicaciones tanto de control como de la parte divulgativa pueden causar un “colapso” del funcionamiento de la instalación en su conjunto.

Toda esta problemática nos conduce a un necesario “revamping” de las instalaciones de la vivienda bioclimática demostrativa.

La Fundación Sotavento Galicia carece de los medios materiales y del personal cualificado necesario para desarrollar dicha actuación; por lo que resulta necesario contratar los servicios de una empresa cualificada que puedan llevar a cabo una actuación conjunta.

## **2 OBJETO DEL CONTRATO**

Se requiere realizar un “revamping” de la vivienda bioclimática demostrativa, actuación con la que se pretende además conseguir una funcionalidad muy superior de



las instalaciones.

A continuación, se detalla el alcance que se prevé de la actuación.

### **3 ALCANCE DE LA ACTUACIÓN**

#### **3.1 ASPECTOS GENERALES**

El alcance general de la solución pasará por una identificación completa de la instalación de la vivienda, y la renovación de todos los elementos críticos tanto a nivel eléctrico como informático, así como el desarrollo de una lógica de control nueva para todas las funcionalidades de la vivienda, y también, de un interfaz gráfico de nuevo desarrollo que permita interactuar con la vivienda tanto para su manejo y supervisión, como para fines divulgativos.

Para el desarrollo de las nuevas plataformas se plantea la utilización de plataformas de control y supervisión comerciales, abiertas y que permitan el posterior acceso al código fuente y en general, a todo el desarrollo de software de la vivienda.

La programación del funcionamiento autónomo de la vivienda se realizará según especificación de la propiedad, incluyendo nuevas funcionalidades en la medida de las posibilidades del sistema, tanto para buscar la mejora de la autonomía y eficiencia energética de la vivienda, como para mejorar o reforzar la experiencia divulgativa.

También se incluye la sustitución de varios elementos de instrumentación, así como otros elementos, como cambiar a iluminación de tipo led aquellos puntos de luz que presenten lámparas de descarga y que no tengan fines divulgativos.

#### **3.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

El objetivo de esta partida es realizar un replanteo de toda la instalación eléctrica de la vivienda. Esto se dividirá en varias partes:

- Identificación de cableado en interior y exterior de cuadros, localización de sondas y replanteo en esquemas: en este punto se tratará de identificar las conducciones de la vivienda, por donde pasan y los cables que contienen. También se identificará el cableado dentro de los armarios, así como la localización de los equipos y su función, dentro de las posibilidades razonables, ya que, existen sondas ubicadas en terreno o en medio de capas constructivas a las que será difícil acceder.

- Ingeniería de detalle: una vez replanteada la instalación actual se realizará la ingeniería de detalle de la parte de instalación para reflejar el estado actual y las reformas a realizar; y así, obtener una propuesta nueva de instalación que refleje el estado final después de la reforma con la identificación pertinente de todo el cableado y conducciones en la colección de esquemas.

Ejecución de la instalación: Como parte de la puesta en marcha se realizará el saneamiento del cableado actual según los esquemas propuestos y aprobados, retirada de los equipos a sustituir, tanto en interior de armarios como fuera de ellos, y marcaje. Posteriormente se realiza la instalación de los equipos nuevos en todos los sentidos.



### 3.3 INSTALACIÓN DE CONTROL

Se incluye el cambio total de la plataforma de control de la vivienda, ahora realizada en código ejecutado en varios servidores. Para la nueva propuesta se plantean dos niveles de control, por un lado, estará la lógica de control que proporcionará la autonomía de funcionamiento y la domótica a la vivienda, y por otro lado la monitorización y el interfaz con las funcionalidades de la vivienda.

La lógica de control se distribuirá en varios controladores tipo PLC, aumentando y aprovechando la filosofía ya realizada para el control del almacenamiento eléctrico; de este modo, el control irá alojado en equipos de alta disponibilidad, no dejando éste en manos de equipos informáticos. De este modo, si tenemos un fallo informático, en caso de por ejemplo se bloquee el servidor por cualquier causa, la vivienda seguirá funcionando autónomamente en todos los sentidos: la parte eléctrica seguirá funcionando, la parte térmica, iluminación, todo en general.

Por lo tanto, se realizará el desmantelamiento de los módulos de adquisición actuales y todas las fuentes de alimentación asociadas, reemplazándolos por periferia propia de este tipo de sistemas.

### 3.4 INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS AUXILIARES

Se sustituirán los relés con número alto de maniobras, también se cambiarán por contactores aquellos que soporten cargas importantes.

En cuanto a la instrumentación, dentro de la tarea de identificación se intentarán ubicar todas las sondas de temperatura de la instalación e inclusión de todas ellas en el sistema de control y monitorización. Para ello, se seguirá utilizando el protocolo 1-wire sustituyendo los maestros de bus alojados en los armarios. En cuanto a las sondas de temperatura se sustituirán por sondas nuevas y su cableado directo al sistema de control, por la importancia de las mismas a la hora de regular el funcionamiento de la instalación.

### 3.5 MODIFICACIÓN DE RACK, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Debido también, a la obsolescencia de los servidores actuales, se realizará la sustitución de todos los servidores que existen en la actualidad por solamente uno. En ese sentido se utilizará un solo servidor físico, para albergar todos los servidores necesarios que estarán en una plataforma virtualizada de tipo VMware internamente. Esto radica en un aumento de la fiabilidad del sistema, la eficiencia, porque reduciremos notablemente el consumo energético del rack, y facilita la posible sustitución del servidor por avería en un futuro, o por antigüedad.

También en el rack se realizará la sustitución del switch de comunicaciones por un modelo actual, que soporte velocidades de Gigabit y que sea gestionable, con el objetivo



de realizar separación de segmentos de red para control y otro para supervisión u otros usos. De esta forma la red de los PC's de divulgación dispondría de alta velocidad de comunicaciones, y la red de control estaría protegida y aislada en otro segmento.

También se realizará el saneamiento del panel de parcheo y sustitución de latiguillos. En cuanto al segmento de red de control se plantea la hibridación entre topologías anillo-estrella. Es decir, anillo para la comunicación entre cuadro y rack principal y estrella en los armarios que sea imprescindible, de esta forma se redundará la comunicación ante fallos de un cable de red principal.

Se realizará la sustitución de todos los equipos de puestos divulgativos con S.O Windows XP debido al riesgo e incompatibilidad inherente a utilizar este sistema; así como también todos los monitores de los puestos (no del salón, salvo el del lado izquierdo) para adaptarlos a resoluciones FullHD actuales.

En el suministro se comprende también un tipo de PC portátil convertible y táctil, con objetivos varios, por ejemplo, hacer más dinámica la experiencia divulgativa, de esta forma se puede acceder a todas las aplicaciones en cualquier punto, de manera inalámbrica o al manejo de los elementos de la vivienda. También se puede usar como equipo de gestión para la vivienda.

### 3.6 PLATAFORMA DIVULGATIVA Y DE MANEJO DE LA INSTALACIÓN

En todo el conjunto de equipos descritos en apartados anteriores se desplegará todo el interfaz gráfico que comprende la supervisión y manejo de la vivienda, como el aspecto divulgativo de la misma. En ese sentido se desarrollará en una plataforma de software comercial, como la utilizada en la renovación de la aplicación de renovables y almacenamiento, todo el sistema de supervisión, control y divulgativo de la vivienda.

El servidor se la aplicación se ejecutará en el servidor físico del rack y cada puesto se conectará a modo de cliente con la parte de aplicación correspondiente a ejecutar según la instalación. En ese sentido, la aplicación ya realizada de eléctricas se migrará a este proyecto general para que quede todo integrado.

El desarrollo gráfico de pantallas se realizará de acuerdo a las directrices de la propiedad y de desarrollos anteriores.

En cuanto al aspecto funcional, y de acuerdo también a las necesidades y posibilidades del sistema, se plantea la complementación de lo actual con nuevos datos, funcionalidades, etc. Por ejemplo:

- Se incluirán todas las sondas de temperatura disponibles y funcionales para mostrar su valor en tiempo real, así como almacenarlo en BB.DD.
- Se plantean escenarios de simulación de condiciones ambientales para acompañar la labor divulgativa, de manera que se pueda ver cómo reacciona la vivienda ante cambios en una situación de simulación acelerada de la realidad. Una de ellas puede ser simular que la temperatura interior se eleva y poder ver las diferentes “medidas” que toma el control de la vivienda.

- Todos los accionamientos o elementos controlables de la vivienda han de poder accionarse manualmente a demanda si es preciso. Por ejemplo, si se necesita o quiere encender la caldera de biomasa, aunque no sea necesario por temperatura. Es decir, se plantea que todo elemento automático tenga un modo manual para poder accionarlo a demanda.

- Otro planteamiento es aumentar las posibilidades de decisión del control de la vivienda en función de otros factores, como calentar con biomasa o geotermia en función de la generación solar, precio de la electricidad. Opciones a definir junto con la propiedad pero que se pueden llevar a cabo. También se pueden automatizar persianas y otros accionamientos para el efecto térmico de la vivienda.

- Las consignas de control de la vivienda han de ser accesibles desde la aplicación, es decir si queremos que la temperatura a mantener en una zona sea de 20 grados, que sea algo modificable en pantallas al respecto. Se trata de poder interactuar con la instalación no solo manualmente, si no en las configuraciones que compongan la regulación automática de los sistemas.

El control de la vivienda se realizará desde cualquier puesto de acceso a la monitorización, se abandona el esquema de aplicaciones independientes para cada puesto, en realidad es una sola aplicación a la que se accede a secciones distintas en cada puesto. Para poner un ejemplo, en el PC de térmicas accederemos a la parte de divulgación de térmicas para un uso normal, pero también podremos acceder a las pantallas de configuración de las temperaturas de consigna, por ejemplo, o para cerrar las persianas.

- Otro aspecto a incluir en esta propuesta es la realización de determinado diagnóstico de la instalación y aviso. Se incluyen la instalación de diversos contactos auxiliares a magnetotérmicos, recogida de señales de fallo de la caldera, y otros diagnósticos elaborados; de manera que, si se produce un fallo porque dispara un automático, la caldera se ha puesto en fallo, u otros; se pueda ver en el control de la casa e incluso nos avise mediante envío de un mensaje con la descripción de la alarma por e-mail.

- Se incluye el desarrollo de aplicación móvil, tipo WebApp para el control de la vivienda, sin estar sujeta a una tecnología determinada, para ejecutar en cualquier tipo de terminal.

### 3.7 ILUMINACIÓN

Aunque no es el objetivo de esta propuesta realizar un cambio profundo en este sentido, se incluyen simplemente la sustitución de las luminarias de lámpara de descarga por su equivalente en led, respetando en la medida de lo posible intensidad lumínica y temperatura de color actual.

También se incluyen unas sondas de intensidad lumínica para interior por si se quiere hacer un modo automático de control de iluminación junto con los sensores de presencia existentes y otros controles.

En esta sustitución se tendrá en cuenta no limitarse por si en futuro se quiere



automatizar tanto la regulación de intensidad como de temperatura de color mediante el sistema de control de la vivienda.

#### **4 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

De conformidad con lo previsto en las instrucciones internas de contratación de la Fundación Sotavento Galicia la adjudicación se realizaría con el procedimiento de concurrencia limitada, se realizará a través de un procedimiento abierto al amparo de lo previsto en las instrucciones internas de contratación 4.1 y 7.2).

El contrato que se suscriba al amparo del presente pliego tendrá naturaleza privada, y se registrará por el derecho privado.

#### **5 PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN Y RÚBRICA CONTABLE CON CARGO A LA QUE SATISFARÁ EL PRECIO; Y REVISIÓN DE PRECIOS.**

El presupuesto máximo de licitación para la realización de esta actuación es de 75.000,00 € más el I.V.A. correspondiente (21%), lo que hace un total de 90.750,00 €.

A todos los efectos, se entienden incluidos en el precio todos los gastos derivados de la ejecución del contrato.

El precio del contrato para el año 2023 se satisfará con cargo a los ingresos de la Fundación Sotavento Galicia en los que existe crédito suficiente.

El valor estimado del contrato se fija en la cantidad de NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (IVA incluido)

#### **6 PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se establece como plazo de ejecución desde la firma del contrato hasta la fecha tope del 31 de diciembre de 2023.

#### **7 REQUISITOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PARA FORMAR PARTE DE LA LICITACIÓN.**

##### **7.1 Capacidad**

Estarán facultadas para contratar con la Fundación Sotavento Galicia las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones previstas legalmente.

Asimismo, será requisito para contratar con la Fundación Sotavento Galicia que las personas físicas y jurídicas tengan una finalidad o actividad relacionada directamente



con el objeto del contrato y dispongan de una organización con recursos humanos y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato:

### **7.2 Solvencia económica y financiera.**

Deberá acreditarse mediante declaración firmada relativa a la cifra total de negocio de los tres últimos ejercicios económicos (2020, 2021 y 2022), con indicación de la cuantía correspondiente a cada uno de ellos. En el supuesto de que la fecha de creación o inicio de actividad fue posterior a los tres ejercicios indicados, se aportarán las cifras disponibles.

### **7.3 Solvencia técnica o profesional**

Deberá acreditarse disponer de solvencia técnica y profesional como empresa para ejecutar este tipo de actuación.

## **8 DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES**

Los licitadores deberán presentar dos sobres, identificados en el exterior con indicación de la licitación a que se concurre, según lo indicado en los Anexos, y con el nombre y apellidos o denominación social de la Sociedad.

En cada sobre se incluirá:

- **En el sobre número 1 se incluirá la siguiente documentación:**
  - Anexo I. Presentación del licitador
  - Anexo II. Requisitos para formar parte de la licitación
- **En el sobre número 2 se incluirá**
  - Anexo III. Oferta económica. Se indicará el importe económico con el que desea participar y menor del presupuesto base de licitación.





Manifiestar que al margen de este pliego el licitador puede solicitar de la Fundación Sotavento Galicia toda la información que estime necesaria para poder ofertar.

## **9 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

El criterio de adjudicación será el de la oferta económicamente más ventajosa:

No obtendrán puntuación las ofertas que igualen el presupuesto del contrato.

El criterio de adjudicación será el de la oferta económicamente más ventajosa. Se establece como parámetro objetivo en función del cual, se apreciará, en su caso, que las ofertas económicas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, cuando el precio sea inferior en más de un 20% del presupuesto de licitación, procediendo en este caso de conformidad con lo previsto en el TRLCSP a dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, y para el supuesto de que se considere que la oferta no puede ser cumplida, se procederá a la exclusión de la misma de la licitación.

## **10 FORMA DE PAGO**

El precio del contrato comprende la totalidad de los gastos que tenga que realizar la contratista para la realización del objeto del contrato, incluso la parte correspondiente a sus gastos generales y beneficios.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto designe la contratista, previa presentación de las correspondientes facturas y aceptación de las mismas por la Fundación Sotavento Galicia.

## **11 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD**

La recepción de la prestación requerirá por parte de la Fundación Sotavento Galicia un acto formal y positivo de conformidad dentro del mes siguiente a haberse producido la realización de la totalidad del objeto del Contrato.



## **12 CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Serán causas de resolución del Contrato:

- El incumplimiento por parte de la Fundación Sotavento Galicia o del CONTRATISTA de sus deberes contractuales esenciales, y con especial énfasis en la titulación y experiencia profesional de los técnicos detallada en el pliego.
- La demora del CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones.
- El abandono por el CONTRATISTA de la ejecución de los Servicios objeto de este Contrato, sin causas justificadas por plazo superior a treinta (30) días.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- El término del plazo de duración pactado.

## **13 PENALIZACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

Por ejecución defectuosa o incumplimiento de las condiciones del Contrato, se impondrá una penalización del diez por ciento (10 %) por ciento del presupuesto del Contrato.

## **14 CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La adjudicataria se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información de carácter personal o de cualquier otra clase a la que acceda en virtud del presente Contrato, y en especial la información y datos propios de SOTAVENTO o de otras personas, físicas o jurídicas, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo (información confidencial). La adjudicataria se obliga a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de SOTAVENTO

El CONTRATISTA se obliga a cumplir durante la ejecución del Contrato el



Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y demás normativa que en materia de protección de datos de carácter personal fuese de aplicación. En caso de que la prestación del servicio supusiese un acceso a datos de carácter personal por parte de la adjudicataria, adquirirá la condición de encargada del tratamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Europeo de Protección de Datos. Especialmente la adjudicataria se obliga en todo caso a:

Observar las instrucciones que le facilite la Fundación Sotavento Galicia para el desarrollo de sus funciones;

No conservar copia alguna de la información de carácter personal o de otra clase a la que hubiese tenido acceso durante su encomienda, tras la extinción del Contrato;

Informar a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas sobre confidencialidad, así como de las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal. La adjudicataria realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones;

Adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;

Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico;

Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento;

A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación;

Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él;



Notificar al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique el responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia;

La adjudicataria únicamente accederá a los datos personales de las personas físicas relacionadas con la Fundación Sotavento Galicia si tal acceso fuese necesario para cumplir con las obligaciones establecidas para la adjudicataria en el Contrato;

Las obligaciones establecidas para la adjudicataria en las presentes cláusulas serán también de obligado cumplimiento para sus empleados, colaboradores, tanto externos como subcontratistas, por lo que la adjudicataria responderá frente a la Fundación Sotavento Galicia si tales obligaciones son incumplidas por tales empleados, colaboradores y subcontratistas, sin perjuicio de las acciones que ante la Agencia Española de Protección de Datos se puedan ejercer.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre la adjudicataria y la Fundación Sotavento Galicia.

Las partes intervinientes, con su firma, aceptan el tratamiento de sus datos de carácter personal y se declaran informados de los extremos contenidos en el artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos. Los interesados pueden ejercer sus derechos ante el responsable del Tratamiento y en caso de no verse satisfecho acudir a la Autoridad de Protección de Datos.

## **15 CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS ÉTICOS DE SOTAVENTO**

El adjudicatario deberá cumplir en los aspectos que le afecten, los códigos éticos de la Fundación Sotavento Galicia:

- Código ético y de conducta.
- Plan de buen gobierno corporativo.

Ambos publicados en la web corporativa de la Fundación Sotavento Galicia.



## ANEXO I. MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LICITADOR

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, CIF. nº \_\_\_\_\_, manifiesta su voluntad de participar en el procedimiento de licitación convocado para la contratación de las **CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA EL REVAMPING DE LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CONTROL DE LA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA DEMOSTRATIVA (FSG 01/2023)**

.

Datos de la empresa:

- i. Razón social de la empresa \_\_\_\_\_
- ii. Nombre y apellidos del/de la representante \_\_\_\_\_
- iii. Teléfono del licitador \_\_\_\_\_
- iv. Fax y domicilio señalado por el licitador a efectos de la práctica de notificaciones \_\_\_\_\_
- v. Dirección de correo electrónico del licitador \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, CIF. nº \_\_\_\_\_, sabedor/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la licitación y adjudicación del contrato de las **CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA EL REVAMPING DE LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CONTROL DE LA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA DEMOSTRATIVA (FSG 01/2023)**

### DECLARA

Que \_\_\_\_\_ (*la sociedad*), sus representantes legales y el firmante, tienen plena capacidad de obrar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias o causas de prohibición para contratar con el sector público previstas en el artículo 60 del TRLCSP.

Igualmente declara encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas y en concreto con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia y con la Seguridad Social, y no haberse dado de baja el impuesto de actividades económicas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



### ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_, CIF. nº \_\_\_\_\_, sabedor/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la licitación y adjudicación del contrato de las **CONDICIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA EL REVAMPING DE LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CONTROL DE LA VIVIENDA BIOCLIMÁTICA DEMOSTRATIVA (FSG 01/2023)**

#### DECLARA

- II. Que conoce el pliego de condiciones y que lo acepta incondicionalmente en la totalidad de su contenido sin salvedad o reserva alguna.
- III. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad, y que se compromete en nombre de \_\_\_\_\_, a cumplir el contrato con estricta sujeción a los documentos citados de acuerdo con la siguiente oferta:

PRECIO (indicar en letras y cifras): ..... (..... €) más IVA por importe de..... (.....€), con el desglose (IVA incluido) que se adjunta a este ANEXO:

- IV. Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_